230527
R. Dir. 449/4.179
SP/II

Ref: GLOBAL EXCHANGE SA SOLICITA REGULARIZACIÓN DE FACTURACIÓN. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 19 de julio de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma Global Exchange SA mediante Expediente agregado N° 230804.

RESULTANDO:

I. Que en la misma solicita que se considere realizar una Nota de Crédito por los días que no se ofreció el servicio en la Terminal Fluvio Marítima de Montevideo, en el marco del Contrato N° 1975.

II. Que por Resolución de Vicepresidencia N° 7/23 de fecha 17/03/2023 se dispuso otorgar una nueva Cesión de Uso del local ubicado en la Terminal de Pasajeros de Montevideo con destino al servicio de cambio de moneda, por el término de 4 meses, a un valor mensual de USD 6.350 (dólares estadounidenses seis mil trescientos cincuenta), previa intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

III. Que por Expediente 230724 la empresa se presenta rechazando lo resuelto por la Resolución de Vicepresidencia N° 7/23 de fecha 17/03/2023, manifestando que en la misma no se contempló la totalidad de la solicitud presentada por parte de la firma.

IV. Que la referida Resolución dispuso que la firma debía depositar una garantía, lo cual no fue realizado.

CONSIDERANDO:

I) Que en actuación N° 19 del presente expediente la Terminal Fluvio Marítima de Pasajeros del Puerto de Montevideo anexa las Actas de devolución, de fechas 19 de marzo y 20 de abril respectivamente, la primera por el día que la firma dejó de operar y la segunda, tras rechazar las condiciones dispuestas en la Resolución de Vicepresidencia N° 7/23, aclarando que el retiro final de los bienes se produjo una vez confirmado que no continuarían operando.

II) Que en el marco del Contrato N° 1975, el Departamento Financiero Contable en actuación N° 25 informa el detalle de las facturas emitidas a la firma Global Exchange S.A., del que surge la FC N° 1081992 por USD 6.350,00 (dólares estadounidenses seis mil trescientos cincuenta), por concepto de canon del mes de abril de 2023.

III) Que surge de la información aportada por la Unidad Facturación Crédito que se facturó en función de la información remitida por la Unidad Gestión de Operadores, esto es, considerando la vigencia de la Resolución de

Vicepresidencia N° 7/23 y la extensión de la Cesión de Uso por 4 meses más desde su último vencimiento.

IV) Que la Asesora Dra. Damiana Posada informa que pese al desfasaje entre la fecha de la Resolución de Vicepresidencia Nº 7/23 y la notificación de la misma (10/04/2023), la voluntad de la empresa era continuar el vínculo contractual con un canon menor, circunstancia que no fue contemplada, por lo que sugiere se proceda a la devolución solicitada.

V) Que se desprende de las actuaciones cumplidas que la empresa desocupó totalmente las instalaciones de la Terminal con fecha 20/04/2023, conforme el Acta de Entrega que luce en actuación N° 19, por lo que se procederá con la devolución del canon de abril.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.179, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma GLOBAL EXCHANGE SA sobre la Factura Nº 1081992.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a Gerencia General y a las Áreas Gestión Administrativa Financiera -Departamento Financiero Contable, Comercialización y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.